



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 003-AZCA - 2017

ARQ. MARIA JOSÉ MANCHENO
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone lo siguiente: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 395 de 4 de agosto de 2008, y sus reformas, determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece "[...] El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en sus artículos 4 y 25 establece disposiciones sobre la delegación de las facultades previstas para la máxima autoridad y las Reformas al Plan Anual de Contrataciones

Que, el segundo inciso del artículo 7 de la Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, expedida por el Alcalde Metropolitano de Quito, señala que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones en el portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente.";

Que, mediante Resolución No. A 001, de 10 de enero de 2017, el Alcalde Metropolitano de Quito, resolvió aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el año 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, con Memorando N° b051-JZP-DGT-2017 de fecha 8 de mayo del 2017, el Ingeniero Galo Erazo, Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal Calderón, pone en conocimiento del Señor Administrador Zonal, que debido a que los servicios de construcción de Catálogo Electrónico Inclusivo, no se encuentran habilitados y con el propósito de agilizar la contratación de las obras que la comunidad reclama y dar cumplimiento al Plan Operativo Anual 2017, se solicita la modificación al PAC de los procesos de Catálogo Electrónico a Cotización, de acuerdo al detalle adjunto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 50 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública.

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre de 2016, y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación - PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito conforme el siguiente detalle:

Ingresar Proceso de Adquisición al PAC:

AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTID	UNIDAD	COSTO	CUATRIMESTRE	TIPO DE	CATÁLOG	PROCEDIMIENTO
-----	---------	-----	-------------	----------------------	--------	--------	-------	--------------	---------	---------	---------------

**RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 003-AZCA - 2017**

ARQ. MARIA JOSÉ MANCHENO
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

					AD		UNITARIO		PRODUCTO	O ELECTRÓNICO	SUGERIDO
2017	750105	542100012	OBRA	ADOQUINADO DE LA CALLE TANTALEO, BORD Y ADOQ CALLE RAFEL LEON, ADOQ CALLE DE LOS GORRIONES, ADOQ CALLE QUITO LOMA, ADOQ CALLE LA DOLOROSA, ADOQ MALAGA	1	UN	406.140,35	2	NO NORM.	NO	COTIZACION

Eliminar Proceso de Adquisición del PAC:

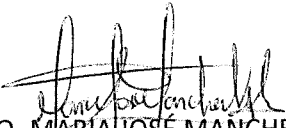
AÑO	PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO	CANTIDAD AD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	CUATRIMESTRE	TIPO DE PRODUCTO	CATÁLOGO O ELECTRÓNICO	PROCEDIMIENTO SUGERIDO
2017	750105	542100014	OBRA	GI00F10200001D1FF102 BORDILLOS Y ADOQUINADO CALLE RAFAEL LEON, BARRIO MANUEL CORDOVA GALARZA, PARROQUIA LLANO CHICO, ADOQUINADO CALLE LOS GORRIONES GU	1	UN	179.824,56	1	NO NORM.	NO	MENOR CUANTIA
2017	750105	542100014	SERVICIO	GI00F10200001D1FF102 ADOQUINADO DE LA CALLE TANTALEO, BARRIO SANTA ANA DE COCOTOG, PARROQUIA DE LLANO CHICO	1	UN	28.947,37	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO
2017	750105	542100014	SERVICIO	GI00F10100003D1FF101 ADOQUINADO CALLE QUITO LOMA, COMUNA OYACOTO, CALDERÓN, CONSTRUCC ADOQUINADO CALLE LA DOLOROSA LLCH, ADOQUINADO CALLE MALAGA CALDER	1	UN	197.368,42	1	NORMALIZAD	SI	CATALOGO ELECTRONICO

Art. 2.- Disponer a la Dirección Administrativa Financiera, reforme el PAC 2017 en el Portal de Compras Públicas del SERCOP y también en el Sistema Institucional Municipal SIPARI,

Artículo 3.- Publicar la presente reforma del PAC, en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de Mayo de 2017


ARQ. MARIA JOSÉ MANCHENO
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN (S)



RESOLUCIÓN No. REF. PAC- 003-AZCA - 2017

ARQ. MARIA JOSÉ MANCHENO
ADMINISTRADORA ZONAL CALDERÓN (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: HALMEIDA